

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR A PROPUESTAS No. FNT – 032- 2016

OBJETO: Realizar la implementación de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001-1 "Destino Turístico - **Área Turística Requisitos De Sostenibilidad "en seis** destinos, con el fin de obtener la certificación.

RESPUESTA 2 A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS TERMINOS
Mayo 25 de 2016

OBSERVACIÓN 1

Presentada por:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

De manera muy respetuosa se le Solicita al FONTUR que considere no limitar el equipo de profesionales implementadores solo a las carreras relacionadas con las Administración turística y hotelera, toda vez que se trata de una Norma de Sostenibilidad de Destinos Turísticos, la cual precisa contar con un equipo de profesionales interdisciplinario, con conocimientos de mayor nivel de especialidad en temáticas de incidencia transversal en la Sostenibilidad de los Destinos Turísticos, los cuales, ya en la práctica, deben ir más allá del solo conocimiento de la Norma como tal. Ello permitirá darle una mayor integralidad, consistencia y sostenibilidad a las acciones e impactos logrados a través de la Implementación y Certificación en la NTS TS 001-1 en los destinos turísticos a los que da alcance la presente Invitación.

Por consiguiente, se considera clave que se tengan en cuenta a por lo menos Profesionales en Trabajo Social, Sociología, Comunicación Social, Economía e Ingeniería Ambiental.

RESPUESTA: Conforme a su observación, FONTUR se permite informar que no se aceptan las profesiones solicitadas. Las que se tendrán en cuenta para el perfil de Asesores o Implementadores serán las siguientes:

- Administración de empresas turísticas y hoteleras.
- Administración de empresas turísticas.
- Administración turística.

OBSERVACION 2

Presentada por:

Katherine Gomez Arango

Analista de Proyectos

PORTAFOLIO VERDE

1. Agradecemos a la entidad aclarar como una Unión Temporal debe cumplir con los requisitos de Experiencia General del Proponente y el requisito para la experiencia calificable, es decir, ¿de que manera cada integrante de la UT acredita el requisito?

RESPUESTA: Conforme a su observación, FONTUR se permite informar que los integrantes de la Unión Temporal deben acreditar los requisitos de Experiencia General del Proponente y el requisito para la experiencia calificable de manera conjunta o por cualquiera de los miembros de la UT.

25/05/2016
COMITÉ EVALUADOR TECNICO